

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”
**ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS PARA SU ADMISIBILIDAD, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
AS-SM-30-2024-SEDALIB SA-1**
EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE JOSÉ BÉJAR CUADRA 4, 5, 6, 7 DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con CUI N° 2659028
1. INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, a los 30 días del mes de enero del año 2025, en la Sala de Reuniones de Oficina de Logística, sito en Avenida Federico Villarreal N° 1300 Urbanización Semi Rustica El Bosque - Trujillo, se reunieron los miembros del Comité de Selección los mismos que han sido designados mediante **Resolución Gerencia General N° 496-2024-SEDALIB S.A.- 40000-GG** de fecha 20 diciembre 2024; quienes son los encargados de conducir y desarrollar el Proceso de Selección, haciendo mención que el Objeto de la Convocatoria es la Contratación de la **EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL (LA) OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE JOSÉ BÉJAR CUADRA 4, 5, 6, 7 DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con CUI N° 2659028**, a fin de efectuar la verificación de las propuestas electrónicas presentadas a través de plataforma SEACE 3.0; y en acto privado para llevar a cabo el acto de ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION de las ofertas presentadas, y el OTORGAMIENTO de la BUENA PRO de ser el caso.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS	Titular	X	Dependencia	Subgerencia de Obras
		Suplente			
Primer Miembro	CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia	Oficina Logística
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. SEGUNDO LENIN ESQUIVEL NUÑEZ	Titular	X	Dependencia	Subgerencia de Obras
		Suplente			

3. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente como participantes los siguientes Proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10178856842	MERINO CORREA VICTOR FERNANDO	2025-01-13 18:16:53.0	Válido

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

2	20100073057	ERCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-12-28 16:16:19.0	Válido
3	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2025-01-18 21:17:50.0	Válido
4	20176331390	M & C INGENIEROS S.R.L.	2025-01-20 15:46:03.0	Válido
5	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	2025-01-09 20:31:06.0	Válido
6	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2025-01-03 18:47:09.0	Válido
7	20275865118	AYCOISER S.A.C.	2024-12-30 18:55:46.0	Válido
8	20440253530	AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-01-14 16:53:38.0	Válido
9	20445349322	CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C	2025-01-22 23:11:48.0	Válido
10	20477575847	CONSTRUCTORA IRDICI E.I.R.L	2025-01-05 23:12:27.0	Válido
11	20479764728	ARQUIPROYECT SRL	2025-01-20 16:33:05.0	Válido
12	20481475342	R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	2025-01-06 15:37:17.0	Válido
13	20481483442	INGENIERIA, CONSTRUCCION, MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INCOMIN S.A.C.	2025-01-22 19:52:44.0	Válido
14	20481547513	CAVALDI SAC CONTRATISTAS GENERALES	2025-01-22 09:29:05.0	Válido
15	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	2025-01-22 17:16:31.0	Válido
16	20482444912	SOLUCIONES EN CONTROL INDUSTRIAL Y DE PROCESOS S.A.C. - SCIP S.A.C.	2025-01-14 12:17:43.0	Válido
17	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-01-09 11:15:55.0	Válido
18	20488058411	COAR INGENIEROS SAC	2025-01-13 23:37:50.0	Válido
19	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	2025-01-02 12:00:08.0	Válido
20	20531951213	CORDOVAS INGENIEROS S.A.C.	2025-01-20 08:09:06.0	Válido
21	20539979885	HISAC CONTRATISTAS S.R.L.	2025-01-02 09:51:15.0	Válido
22	20556625761	CORPORACION CUPHER SAC	2024-12-28 21:46:38.0	Válido
23	20600446950	REYBE CONTRATISTAS S.A.C.	2025-01-03 16:24:42.0	Válido
24	20602157084	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANTICONA S.A.C. - COSGAN S.A.C.	2025-01-02 12:06:15.0	Válido
25	20602669271	FLAIZA CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-01-14 18:03:05.0	Válido
26	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-01-03 15:18:58.0	Válido
27	20603677871	INVERSIONES MAGREL E.I.R.L.	2025-01-08 12:20:40.0	Válido
28	20603926952	CONSTRUCTORA V Y Q S.A.C.	2025-01-07 17:35:41.0	Válido
29	20604121974	SG JACKORP & MR CRISTEF E.I.R.L.	2024-12-28 09:57:36.0	Válido
30	20604385874	CORPORACION ROLES E.I.R.L.	2025-01-15 21:47:35.0	Válido
31	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-01-06 11:37:19.0	Válido

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

32	20605324151	CORPORACION DAGOBA S.A.C. - CORP.DAGOBA S.A.C.	2025-01-21 18:18:00.0	Válido
33	20607544451	CONSTRUCTORA TORRES RODRIGUEZ S.A.C.	2025-01-17 23:39:48.0	Válido
34	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-01-06 11:00:46.0	Válido

4. DETALLE DE LOS POSTORES

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20539979885	CONSORCIO SEDALIB	23/01/2025	Valido
2	20603425104	CONSORCIO OBRAS TEINGECON	23/01/2025	Valido
3	20600446950	CONSORCIO BEJAR	23/01/2025	Valido
4	20262396135	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A	23/01/2025	Valido
5	20440253530	CONSORCIO LOS COLIBRIES	23/01/2025	Valido
6	20602669271	CONSORCIO LAURELES	23/01/2025	Valido
7	20479764728	ARQUIPROYECT SRL	23/01/2025	Valido
8	20605324151	CONSORCIO GUADALUPE	23/01/2025	Valido
9	20481483442	CONSORCIO INCORC	23/01/2025	Valido

5. APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

Acto seguido, se procede con la descarga del archivo digital del Sistema SEACE V.3.0 y la Impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, y se procede a la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos, obteniéndose el siguiente resultado.

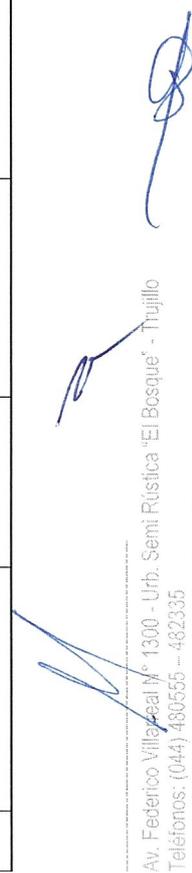
Base Legal: En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.




“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

6. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE SON ADMITIDAS

N°	POSTOR	ANEXO N°01	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N°02	ANEXO N°03	ANEXO N°04	ANEXO N°05	ANEXO N°06	CONDICION DE LA OFERTA
		DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR		DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION	DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA	PROMESA DE CONSORCIO	PRECIO DE LA OFERTA	
1	CONSORCIO SEDALIB	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
2	CONSORCIO OBRAS TEINGECON	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	NO ADMITIDA
3	CONSORCIO BEJAR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
4	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	Cumple	ADMITIDA
5	CONSORCIO LOS COLIBRIES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	NO ADMITIDA
6	CONSORCIO LAURELES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDA
7	ARQUIPROYECT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde	No cumple	NO ADMITIDA
8	CONSORCIO GUADALUPE	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	NO ADMITIDA
9	CONSORCIO INCORC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	NO ADMITIDA



7. DETALLE DE LAS PROPUESTAS QUE NO SON ADMITIDAS

RAZONES DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

- 1) **CONSORCIO OBRAS TEINGECON** integrado por las empresas (J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA. y TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C.-TEINGECON S.A.C.).

- De la verificación del ANEXO N° 5 - PROMESA DE CONSORCIO, se puede advertir que el postor en el literal b) consigna el nombre del **CONSORCIO COLLAMBAY**, acreditando a Juan Carlos Araujo Guevara, quienes firman en todo sus Anexos como **CONSORCIO TEINGECON**, situación que hace inviable su oferta al existir incongruencias en los documentos de presentación obligatoria.

a) Integrantes del consorcio

- J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.
- TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.

b) Designamos a **JUAN CARLOS ARAUJO GUEVARA**, identificado con DNI N° 44384548, como representante común del **CONSORCIO COLLAMBAY** para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **SEDALIB S.A.**

- Así mismo de la revisión del ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, el postor en la partida 02.09.09. REPOSICION DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, e=2" S/PAVIMENTADORA, lo cambio de nombre y consigna 02.09.09. REPOSICION DE CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE, e=2" **SIPAVIMENTADORA**; Así también en la partida 02.09.08 BARRIDO Y LIMPIEZA P/LA CARPETA ASFÁLTICA, el postor también cambio el nombre y consigna 02.09.08 BARRIDO Y LIMPIEZA **PI LA CARPETA ASFÁLTICA**.

En este punto, resulta oportuno recordar que, no es función del comité de selección interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino, aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Selección ha decidido **NO ADMITIR** la oferta.

- 2) **CONSORCIO LOS COLIBRIES** integrado por las empresas (AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y M&C INGENIEROS S.R.L.).

- De la revisión del ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede verificar que el postor no ha sido diligente al momento de elaborar su oferta, toda vez que modifico el nombre de la partida **02.08.02 VÁLVULA CPTA. H. DÚCTIL CIERRE ELAST. VÁSTAGO ACERO INOXIDABLE P/TUB. HDPE DN 250MM**, la cual se encuentra en el presupuesto del expediente técnico; el postor consigno la partida **02.08.02 VÁLVULA CPTA. H. DÚCTIL CIERRE ELAST. VÁSTAGO ACERO INOXIDABLE**, siendo está totalmente a la consigna en el expediente técnico.
- En este punto, resulta oportuno recordar que, no es función del comité de selección interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino, aplicar las reglas del procedimiento de

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.

Por lo expuesto anteriormente este comité ha decidido que **NO SE ADMITE** la oferta

3) ARQUIPROYECT S.R.L.

- De la revisión del ANEXO N° 6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede advertir que el postor no ha sido diligente al momento de elaborar su oferta económica, toda vez que los resultados que presenta (Parcial S/) tienen errores Aritméticos de multiplicación.
- El comité de selección, haciendo uso de sus funciones realizó la corrección aritmética en los Parciales, teniendo como resultado **TOTAL DE COSTO DIRECTO = S/ 1'069,360.21**, y el postor en su ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA, consigna un resultado de **TOTAL COSTO DIRECTO = S/ 1'069,263.42**.
- Ahora bien, el comité de selección en uso de funciones realizó la corrección del precio de las partidas en el costo PARCIAL, obteniendo así, el real **COSTO DIRECTO (S/ 1'069,360.21)**.
- El comité de selección no puede conocer el MONTO TOTAL DE LA OFERTA, toda vez que el postor en los gastos generales oferta el 13.00%, dando un resultado de S/ 139,004.24 y una utilidad del 8% dando como resultado S/ 85,541.07, teniendo como base el COSTO DIRECTO ERRADO DE S/ 1,069,263.42; pero como se realizó la corrección aritmética en los parciales se obtuvo un nuevo costo directo de S/ 1,069,360.21, por lo tanto el comité de selección se encuentra en una incertidumbre, toda vez que no se puede saber que resultado colocar para conocer los gastos generales.

En este punto, resulta oportuno recordar que, no es función del comité de selección interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino, aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.

Por lo expuesto anteriormente este comité de Selección ha decidido que **NO SE ADMITE** la oferta presentada por el postor.

4) CONSORCIO GUADALUPE integrado por las empresas (NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES MOLPAR'K E.I.R.L. y CORPORACION DAGOBA S.A.C.).

- De la revisión del ANEXO N° 3 y ANEXO N° 4, el postor consigna como nombre del proyecto: **CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO - DE LA CALLE JOSE BEJAR CUADRA 4, 5, 6, 7 - DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD**, siendo el nombre que se consigna en las bases integradas del procedimiento de selección, nombre del proyecto: **CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) OPTIMIZACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO - DE LA CALLE JOSE BEJAR CUADRA 4, 5, 6, 7 - DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD con Código único de inversiones N°2659028.**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Así mismo, de la revisión del ANEXO N°5 – PROMESA DEL CONSORCIO, el postor en el literal c) consigna la dirección del consorcio siendo:

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en: **CAL. JORGE BASADRE MZA. L LOTE. 24 A.H. MARTINES DEL SUTEP (A 2 CDRAS. DE AV. ANGELICA GAMARRA INT.2) LIMA - LIMA - LOS OLIVOS.**

- Como podemos advertir el postor consigna una dirección incorrecta, debería ser: CAL. JORGE BASADRE MZA. L LOTE. 24 A.H. MARTINES DEL SUTEP, LOS OLIVOS, LIMA, LIMA.
- Así mismo, de la revisión del ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA, se puede verificar que el postor oferta lo siguiente:
 - 01 OBRAS PROVISIONALES con un monto de **S/ 56,638.48**
 - 02 RED DE AGUA POTABLE con un monto de **S/ 445,445.44**
 - 03 RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO con un monto de **S/ 576,090.00**
- Realizando la sumatoria tenemos un costo directo de **S/ 1,078,173.92**, este monto difiere del costo directo ofertado por el postor el cual es de **S/ 1,078,173.94**.
- Ahora bien, el postor oferta los gastos generales y utilidad en porcentajes y así mismo un monto final, el comité de selección no puede conocer lo que prevalece para el postor, ya que en la oferta económica el postor consigna dos montos para sus gastos generales y utilidad, como es porcentajes y montos.
- En este punto, resulta oportuno recordar que, no es función del comité de selección interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones (o imprecisiones), sino, aplicar las reglas del procedimiento de selección, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar lo que es materia de la oferta.

Por lo expuesto anteriormente este comité de Selección ha decidido que **NO SE ADMITE** la oferta

5) CONSORCIO INCORC, integrado por las empresas (INGENIERIA, CONSTRUCCION, MINERIA SOCIDAD AD ANONIMA CERRADA – INCOMIN S.A.C. y R&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.).

- De la revisión el ANEXO N°6 – PRECIO DE LA OFERTA, podemos advertir que el presupuesto que presenta el postor no es legible, por lo que lo integrantes del comité no pueden conocer el alcance de la oferta del postor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*Extracto sacado del ANEXO N°6, CONSORCIO INCORC

Item	Descripción	Und.	Medido	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA LA OBRA	UND	1.00	18,970.55	58,543.84
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 240CMx180CM	UND	1.00	1,456.91	1,456.91
01.03	CERCO PERIMETRICO PROVISIONAL DE OBRA	m	200.00	13.30	2,660.00
01.04	ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	m ²	3.00	1,225.67	3,677.01
01.05	MITIGACION Y MONITOREO DE IMPACTOS AMBIENTALES	S/R	1.00	21,000.00	21,000.00
01.06	SEGURIDAD HIGIENE OCUPACIONAL Y SALUD EN EL TRABAJO	S/R	1.00	10,665.13	10,665.13
02	RED DE AGUA POTABLE				
02.01	SEÑALIZACION DE TRANSITO				
02.01.01	CINTA Y MALLA PLASTICA SEÑALIZADORA PLANTE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	2,284.40	2.15	4,911.46
02.01.02	TRANQUERA TIPO LUERA DE 1.20X1.10 PARA SEÑAL DE PELIGRO (PROV. DURANTE OBRA)	UND	5.00	106.06	530.30
02.01.03	CONO DE PVC FOSFORESCENTE A SEÑALIZACION (PROV. DURANTE OBRA)	UND	10.00	22.00	220.00
02.01.04	PUENTE DE MADERA PARA PASO PEATONAL SOBRE ZANJA (PROV. DURANTE OBRA)	GR	5.00	96.85	484.25
02.01.05	LETREEROS PARA DESVIO DE TRANSITO Y/O ZONA DE CONSTRUCCION	S/R	1.00	645.00	645.00
02.02	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.02.01	TRAZO Y REPLANTEO INICIAL DEL PROYECTO PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	KM	1.14	1,024.49	1,175.52
02.02.02	REPLANTEO FINAL DE LA OBRA PARA LINEAS REDES CON ESTACION TOTAL	KM	1.14	755.55	861.55
02.02.03	TRASLADO MADREQUIN, MATERIALES Y HERRAMIENTAS A OBRA	VE	2.00	2,200.00	4,400.00
02.02.04	RIEGO DE ZONA DE TRABAJO PARA MITIGAR LA CONTAMINACION POLVO (INCL. COSTO DE AGUA Y SURTIDOR A OBRA)	m ²	1,142.20	2.02	2,307.24
02.02.05	MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE CON EMPALME A CONDUCCION A RED PROVISIONAL DN 110	m	1,142.20	12.70	14,505.94
02.02.06	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA	M ²	3.00	1,208.25	3,624.75
02.02.07	PROTECCION DE LAS REDES EXISTENTES (SIGNAL, ELECTRICAS, TELEFONIA, GAS)	M ²	60.00	60.15	3,609.00
02.03	DEMOLICIONES DE PAVIMENTOS, CANARAS DE INSPECCION Y CLAUSURA DE TUBERIA				
02.03.01	CORTE Y ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE-ASFALTO INCL. PERFILADO	M ²	100.00	112.00	11,200.00

- Aunado a lo anterior, debe tenerse presente que, en reiteradas oportunidades, el tribunal de contrataciones ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la oferta no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado, toda vez que no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, interpretar o corregir las ofertas que se presentan.
- Así mismo el postor, en su ANEXO N°6, en su desgagado de los Gastos Generale para la ejecución de la obra, que están compuestos por los Gastos Fijos que son aquellos que no están relacionados con el tiempo de ejecución y Gastos Variables que son aquellos que están directamente relacionados con el tiempo de ejecución de la obra, y teniendo en cuenta el tiempo de ejecución de la obra es de 90 días calendario. Los Gastos Generales que oferta el postor son:

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	S/ 1,188,070.44
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	S/ 44,109.76
	Total gastos generales (B)	S/ 2,225.00
3	Utilidad (C)	S/ 46,334.76
	SUBTOTAL (A+B+C)	S/ 1,293,808.72
4	IGV	S/ 232,885.57
5	Monto total de la oferta	S/ 1,526,694.29

- De lo antes expuesto, se puede evidenciar que los **Gastos Variables** están compuestos por el **pago de los honorarios de todo el personal clave, personal de apoyo, alquiler de vehículos, gastos administrativos en oficina, plan de seguridad y salud en obra.**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Ahora bien, como podemos advertir los Gastos Variables son parte fundamental para la correcta ejecución de la obra, lo antes mencionado **crea incertidumbre** para el manejo técnico y de calidad en la ejecución de la obra, pues el postor oferta un costo de solo **S/ 2,225.00** de Gastos Variables, siendo este costo muy ínfimo, lo que conlleva a que la ejecución del proyecto no se ejecute correctamente; recordemos que el tiempo de ejecución del proyecto es de 90 días calendarios un aproximado de 03 meses, el costo del ingeniero residente de obra está oscilando en S/ 8,000.00 mensuales, entonces para cubrir el sueldo del residente por 3 meses, se requiere de S/ 24,000.00 soles aproximadamente y no **S/ 2,225.00**.

Siendo así, la oferta presenta por el postor no estaría sujeta a la realidad, por lo que su oferta resultaría temeraria y no asegura una correcta ejecución por lo que este comité de selección decide que **NO SE ADMITE** la oferta por ser una **Oferta temeraria** al no poder cumplir con el pago de los profesionales con los gastos variables de S/ 2,225.00.

8. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Nº	POSTOR	MONTO DE CADA POSTOR	Puntaje Inciso a) del Numeral 74.2 del Art. 74 del RLCE	Bonificación MYPE	Puntaje Total Final	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SEDALIB	S/ 1,526,694.29	100 puntos	5.00	105.00	1
3	CONSORCIO BEJAR	S/ 1,526,694.29	100 puntos	5.00	105.00	1
4	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A.	S/ 1,526,694.29	100 puntos	5.00	105.00	1
6	CONSORCIO LAURELES	S/ 1,526,694.29	100 puntos	5.00	105.00	1

9. REQUISITOS DE CALIFICACION

Los miembros del Comité de Selección proceden a calificar las ofertas admitidas en concordancia con las bases integradas del Procedimiento de Selección, a fin de determinar si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada, ello teniendo en cuenta la establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

Nº	POSTOR	A. CAPACIDAD LEGAL	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICIÓN DE LA OFERTA
		A. HABILITACIÓN	B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA	B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B.3.- EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
1	CONSORCIO SEDALIB	Cumple	Se acreditará en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE.			No Cumple, los contratos presentados no Califican como obras Similares.	NO CALIFICA
2	CONSORCIO BEJAR	Cumple	Se acreditará en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE.			Si cumple, acredita una experiencia por S/ 10'301,650.91	CALIFICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3	CONSTRUCTORA DOBLE M S.A.	Cumple	Se acreditará en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE.	No Cumple, los contratos presentados no Califican como obras Similares.	NO CALIFICA
4	CONSORCIO LAURELES	Cumple	Se acreditará en la etapa de perfeccionamiento del contrato, conforme al artículo 49 y 139 del Reglamento de la LCE.	No Cumple, los contratos presentados no Califican como obras Similares.	NO CALIFICA

CONSORCIO SEDALIB

- De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor CONSORCIO SEDALIB, en el anexo 10, se describe cuatro contratos por "(...) Mejoramiento de redes de Alcantarillado (...)", y otro por "(...) Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado (...)"; obras que no están contempladas dentro de la definición de similares establecidas en las bases integradas.
- Respecto a las experiencias es una obra de mejoramiento de red de alcantarillado; la misma que tiene como componentes los siguientes: "Tuberías, accesorios, estructura y equipos". Mas por el contrario un Sistema de Alcantarillado incluye además "instalaciones técnicas, como estaciones de bombeo" es decir, la Red de alcantarillado, es solo una parte del sistema de alcantarillado; razón por la cual no se considera como similar. Si bien el termino está vinculado y/o forma parte del universo del sistema de saneamiento; este término "mejoramiento redes de alcantarillado" no forma parte de las definiciones de obras similares u obras de saneamiento, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B "Experiencia del postor en la especialidad" del numeral 3.2 "Requisitos de calificación" del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección "Especifica" de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Ni tampoco representa la implicancia que corresponde. Por ende, la oferta del postor **CONSORCIO SEDALIB** es **DESCALIFICADA** por el Comité de Selección.

CONSTRUCTORA DOBLE M S.A.

- De la experiencia descrita y/o adjunta por el postor CONSTRUCTORA DOBLE M S.A., en el anexo 10, se describe dos contratos el primero de acuerdo a la búsqueda de Banco de proyectos del SNIP corresponde a un proyecto de Saneamiento Rural con un total de 949 beneficiarios, que involucra partidas que se excluyen del concepto de obras similares

FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS
[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: 04/02/2021

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **173427**

1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE NUEVA HUACARPAY, DISTRITO DE LUCRE, PROVINCIA DE QUISPICANCHI Y DEPARTAMENTO DE CUSCO

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	18 SANEAMIENTO
Programa	040 SANEAMIENTO
Subprograma	0089 SANEAMIENTO RURAL
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- De igual manera la segunda obra que presenta como experiencia de acuerdo a la búsqueda de Banco de proyectos del SNIP corresponde a un proyecto de Saneamiento Rural con un total de 1110 beneficiarios, que involucra partidas que se excluyen del concepto de obras similares

Código SNIP del PROYECTO : **284849** Fecha de registro en el SP 14/01/2014 11:24:02

Estado: **ACTIVO** Nivel Min. Recom. OPI:

Estado de Viabilidad: **VIABLE DOCUMENTOS DE VIABILIDAD REGISTROS EN LA FASE DE INVERSION**

**FORMATO SNIP-03:
FICHA DE REGISTRO - BANCO DE PROYECTOS**
[La información registrada en el Banco de Proyectos tiene carácter de Declaración Jurada]

Fecha de la última actualización: **14/11/2017**

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública: **284849**

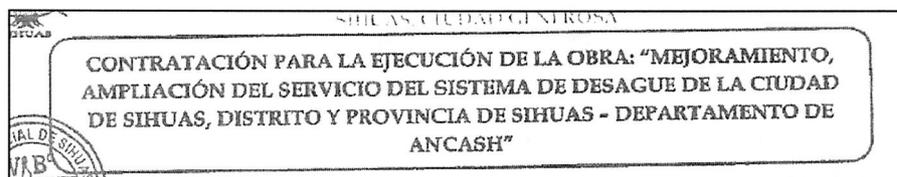
1.2 Nombre del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO, AMPLIACION, CREACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA-DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

1.3 Responsabilidad Funcional del Proyecto de Inversión Pública:

Función	18 SANEAMIENTO
División Funcional	040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	0089 SANEAMIENTO RURAL
Responsable Funcional (según Anexo SNIP 04)	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

CONSORCIO LAURELES

- EXPERIENCIA 1.- De la revisión del contrato presentado por el postor podemos advertir que la obra presentada para acreditar experiencia similar, no corresponde, toda vez que el contrato presentado corresponde a SISTEMA DE DESAGUE, este término no está considerado en las Bases Integradas como obras similares.



Así también:

- ✓ En el contrato de Consorcio este solo asume las siguientes obligaciones o responsabilidades que no se encuentra vinculadas con la ejecución de la obra:

TITULO III

DISTRIBUCIÓN DE TRABAJOS, RESPONSABILIDAD, CESIONES

SETIMA.- DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LAS PARTES DECLARAN QUE EJECUTARÁN CONJUNTAMENTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN Y COMPRENDA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN DISTRIBUIRSE LAS OBLIGACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OBLIGACIONES DE CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.:
EJECUCIÓN DE LA OBRA. RESPONSABLE DE REALIZAR EL CHECKLIST A TODAS LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS EN CAMPO.

- ✓ Dicha experiencia de solo realizar los chek list a toda la maquinaria y equipo de campo no da certeza de que este contratista haya ejecutado alguna partida o componente o actividad directamente vinculada con la ejecución de dicha obra tal como lo establece la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, por lo que la experiencia acreditada en el externo de este proceso de selección no es válida.
- ✓ Experiencia N° 04, la palabra "Creación" no se encuentra dentro del concepto de Obras Similares de las Bases integradas
- ✓ La experiencia N° 05 se desprende lo siguiente:

Mejoramiento del sistema de agua potable y desague y construccion del reservorio VII-B de la H.U.P. Nicolas Garatea del Distrito de Nuevo Chimbote Provincia de Santa-Ancash

DE LA INTEGRIDAD DE LOS TRABAJOS.
PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN DE LA OBRA, LOS CONSORCIADOS ACUERDAN DISTRIBUIRSE LAS OBLIGACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBLIGACIONES DE CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERV. GENERALES SAC	10 % de Obligaciones
El Consorcio CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERV. GENERALES SAC, asume la responsabilidad de realizar un check list a todas las maquinarias y equipos en campo.	[03 %]
El Consorcio CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERV. GENERALES SAC, asume la responsabilidad de la laboracion del manejo del Impacto Ambiental.	[02 %]
El Consorcio CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERV. GENERALES SAC, asume la responsabilidad de capacitar al personal de campo (obreros, Operarios y otros).	[2.5 %]
El Consorcio CONTINENTAL CONSTRUCTORA Y SERV. GENERALES SAC, asume la responsabilidad de controlar la seguridad en campo	[2.5 %]
TOTAL:	100%

- ✓ Dicha experiencia de solo realizar los chek list, elaboración del manejo ambiental, capacitar al personal y seguridad de campo, no da certeza de que este contratista haya ejecutado alguna partida o componente dentro de la ejecución de dicha obra, por lo que la experiencia acreditada no es válida para el presente proceso de selección, al no acreditar dicho postor tener obligaciones vinculadas con la ejecución de la obra
- ✓ Respecto a las experiencias N° 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 12 hace mención a obra de creación, mejoramiento, ampliación y/o servicios de redes de agua y alcantarillado; la misma que tiene como componentes los siguientes: "Tuberías, accesorios, estructura y equipos". Mas por el

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

contrario un Sistema de Alcantarillado o Sistema De Agua Potable incluye además "instalaciones técnicas, como estaciones de bombeo, Planta de Tratamiento, reservorios apoyados o elevados, cámaras de bombeo y otros" es decir, la Red de alcantarillado o Red de agua Potable, es solo una parte del sistema; razón por la cual no se considera como similar. Si bien el termino está vinculado y/o forma parte del universo del sistema de saneamiento o Sistema de agua potable; este término "mejoramiento redes de alcantarillado" y/o "mejoramiento de redes de agua potable" no forma parte de las definiciones de obras similares u obras de saneamiento, mismas que pueden ser cotejadas en el literal B "Experiencia del postor en la especialidad" del numeral 3.2 "Requisitos de calificación" del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección "Especifica" de las Bases integradas del presente procedimiento de selección. Ni tampoco representa la implicancia que corresponde.

10. RESULTADO CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

Orden Praelación	RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje OE	Bonificación del 5%	Puntaje Total
1	CONSORCIO BEJAR Conformado por las empresas CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L. con RUC N° 20323041092 y REYBE CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20600446950	100.00	5.00	105.00 puntos

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO BEJAR Conformado por las empresas CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L. con RUC N° 20323041092 y REYBE CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20600446950

11. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del COMITÉ DE SECCIÓN por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas conforme con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	CONSORCIO BEJAR Conformado por las empresas CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L. con RUC N° 20323041092 y REYBE CONTRATISTAS S.A.C. con RUC N° 20600446950	S/ 1,526,694.29 (Un millón quinientos veintiséis mil seiscientos)

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		noventa y cuatro con 29/100 soles)
--	--	------------------------------------

Base Legal del RLCE: 76.3. *Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.*

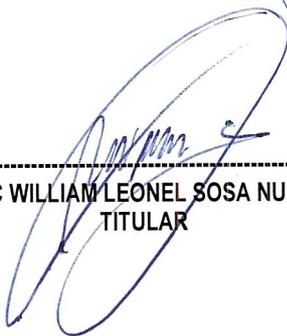
13. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN** por **UNANIMIDAD** Otorgan la Buena Pro al postor **CONSORCIO BEJAR** Conformado por las empresas **CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.** con **RUC N° 20323041092** y **REYBE CONTRATISTAS S.A.C.** con **RUC N° 20600446950**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los cinco (05) días hábiles de la Notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. El consentimiento de la buena pro se publica en el SEACE el mismo día de producido.

Siendo las 11:55 hora del día 30 de enero del 2025, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



ING. MANUEL MARTIN FERIA ROSAS
TITULAR PRESIDENTE



CPC WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ
TITULAR



ING. SEGUNDO LENIN ESQUIVEL NUÑEZ
TITULAR